

1987  
DECRETO

Lanús, 11 SEP 2014

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-78.310-14, haciendo saber que el agente RAUNA Juan Domingo, Legajo N° 21210/2, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incurso en lo establecido en el artículo 65º de la Ley N° 11.757,

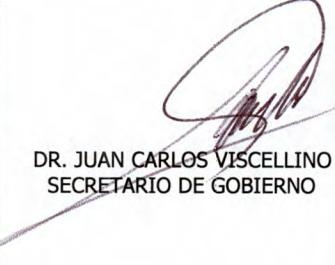
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Ordénase la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente RAUNA Juan Domingo; Legajo N° 21210/2 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

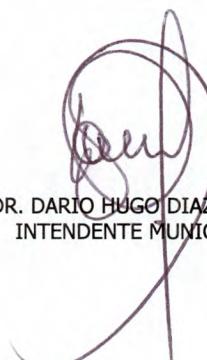
Artículo 2º.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento Sumarios.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Dirección de Asuntos Legales.

  
f  
luna

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
DARÍO HUGO DÍAZ PÉREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

